

En cumplimiento a lo señalado en el art. 183 de la Circular Única de Bancos, se difunde por este medio que el **28 (veintiocho) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo las **16:00 horas**, se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERA: Después de un intercambio de opiniones, los accionistas manifestaron su conformidad respecto de la aplicación de las utilidades del ejercicio anterior menos la reserva legal del diez por ciento, es decir, por la cantidad de **\$15'857,100.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

SEGUNDA: Los accionistas manifestaron su conformidad para pagar la diferencia por **\$1'642,900.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, conforme a su porcentaje de participación accionario actual, a más tardar el día 28 (veintiocho) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

TERCERA: En cumplimiento a las resoluciones primera y segunda, se aprueba la emisión de **175,000 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL) Acciones** Serie "O" del Capital Ordinario, con valor nominal cada una de ellas de \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cuales se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

CUARTA: Se aprueba modificar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, para quedar redactado en lo sucesivo de la siguiente manera:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Institución estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

*La sociedad tendrá un capital social sin derecho a retiro por la cantidad de **\$991,007,100.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. El capital social ordinario estará representado por **9'910,071** Acciones, Serie "O", ordinarias nominativas con valor nominal de **\$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cada una.*